

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE ENERO DE 2024.

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D. FRC. (MÁS MADRID)

D.^a EEA. (PSOE)

D.^a ELB. (PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA)

D. JVSP. (PSOE)

D.^a MOH. (PSOE)

D. ILM. (PSOE)

D.^a PGL (MÁS MADRID)

Secretaria General:

D.^a IMAG.

Interventor:

D. JPV B

Ausentes:

D. LFAP. (MÁS MADRID)

En la Villa de Coslada y Sala de Junta de Gobierno de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día nueve de enero de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBAR INICIALMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE AMÉRICAS Nº 8 PROMOVIDO POR LA ENTIDAD THOR ACM LUXEMBOURG PORTFOLIO 2 S.A.R.L. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejel Delegado de Política Territorial y Educación, en relación con el asunto que se indica:

Examinado el expediente 2022/2, **ESTUDIO DE DETALLE C/ AMERICAS Nº 8** y vistos los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de febrero de 2022, y número de registro de entrada 2344, ARNAIZ ARQUITECTOS SLP, en representación de THOR ACM LUXEMBOURG PORTFOLIO 2 S.A.R.L., presenta Estudio de Detalle redactado por dicho estudio, para la parcela sita en C/Américas nº 8, con el objeto de resolver y acotar las condiciones urbanísticas de aplicación de la parcela y la materialización de la edificabilidad fijada por la Ordenanza.

II.- Con fecha 10 de marzo de 2022 se emite informe técnico de requerimiento, siendo contestado por el interesado con fecha 23 de marzo de 2022 y número de registro de entrada 4710.

III.- Con fecha 12 de julio de 2022 y número de registro de entrada 11710 se presenta por el interesado modificación del Estudio de Detalle.

IV.- Con fecha 6 de marzo de 2023 el Pleno de la Corporación aprueba definitivamente el CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE

LAS DETERMINACIONES DEL PGOU DE COSLADA PARA LA PARCELA SITUADA EN LA C/AMÉRICAS Nº 8 (ÁREA DE REPARTO 23, UNIDAD DE EJECUCIÓN 20) y se firmó el texto definitivo el día 23/3/2023.

V.- Con fecha 26/5/2023 se emite informe técnico favorable por parte del arquitecto municipal, cuyas conclusiones son:

“De lo expuesto anteriormente, puesto que el documento presentado no varía o modifica las condiciones de Ordenación pormenorizada, ni la edificabilidad, ni las superficies destinadas a Espacios Libres y viario, ni supera la altura máxima establecida, siguiendo fielmente lo determinado en la Ordenación Pormenorizada establecida en las NNSS del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada en el ámbito de actuación, siendo su finalidad establecer el área de movimiento cumpliendo los retranqueos exigidos de aplicación por la ordenanza, y dentro del área de movimiento se establece una superficie máxima de ocupación que garantice el cumplimiento de la dotación máxima de plazas de aparcamiento exigidas en el interior de la parcela, manteniéndose el resto de las determinaciones establecidas en la ordenanza de aplicación ZUI-2, y siendo únicamente necesario el informe preceptivo de la Dirección General de Aviación Civil, se informa favorablemente la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la parcela sita en la calle Américas 8.”

VI.- Con fecha 18/12/2023 se emite informe jurídico favorable por parte de la Jefa de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, en el que se concluye lo siguiente:

“1.- El estudio de detalle promovido por la mercantil THOR ACM LUXEMBOURG PORTFOLIO 2 S.A.R.L., se formula sobre la parcela catastral 5162401VK5756S0001RA, con una superficie catastral de 7.341 m² y con una superficie registral de 8.508,50 m² según nota simple aportada. Está regulado por la ordenanza de aplicación ZUI-2 del PGOU de Coslada”.

2.- El estudio de detalle tiene como finalidad por una parte, dar cumplimiento a las condiciones exigidas para la autorización del incremento de ocupación de la parcela (del 50% al 75%) y por otro, determinar la definición del área de movimiento y de las alturas de edificación, así como las alineaciones y rasantes del ámbito de la UE-20, de acuerdo a las prescripciones de la ordenación pormenorizada establecida en el PGOU de Coslada.

3.- La aprobación inicial del estudio de detalle corresponderá a la Junta de Gobierno en virtud del Decreto 2023/335, de 23 de junio y la aprobación definitiva al Pleno de la corporación, previo trámite de información pública de veinte días hábiles y comportará la suspensión de licencias.

4.- El acuerdo de aprobación inicial deberá notificarse tanto al promotor como a los propietarios colindantes designados en el expediente por ostentar la condición de interesados en el expediente.

5.- Deberá recabarse informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.”

VII.- Con fecha 19 de diciembre de 2023 se emite nota de conformidad por la Oficial Mayor, realizando una serie de observaciones a subsanar.

VIII.- Con fecha 22 de diciembre de 2023 se emite nuevo informe jurídico por la Jefa de los servicios Jurídicos de Urbanismo, recogiendo las observaciones formuladas por la Oficialía Mayor.

CONSIDERANDO el carácter preceptivo del presente Estudio de Detalle y los parámetros vinculantes previstos en el Plan General de Ordenación Urbana de Coslada según lo previsto en la ordenanza de aplicación ZUI-2.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, que modificó la redacción del párrafo séptimo del apartado 2 de la disposición transitoria primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, excluyendo del procedimiento de evaluación ambiental determinados

instrumentos de planeamiento y visto que tanto el informe técnico como el jurídico justifican la innecesariedad de someter el presente estudio de detalle a dicho procedimiento ambiental.

CONSIDERANDO el contenido de los referidos informes favorables, tanto técnico como jurídico que motivan el presente acuerdo.

CONSIDERANDO que la competencia de los órganos se determina en los artículos 21, 22.2c), 70.2 y concordantes de la Ley 7/1975, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el procedimiento previsto en los artículos 59, 60, 61 y concordantes de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE AMERICAS Nº 8 (Ref. catastral 5162401VK5756S0XXXXX), presentado con fecha 11 de febrero de 2022 y número de registro de entrada 2344 y modificado con fecha 12 de julio de 2022 y NRE 11710, redactado por ARNAIZ ARQUITECTOS SLP, y promovido por la entidad THOR ACM LUXEMBOURG PORTFOLIO 2 S.A.R.L.

El estudio de detalle consta de la siguiente documentación:

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA.

- VOLUMEN I. MEMORIA DE ORDENACIÓN
 - o Antecedentes.
 - o Información del ámbito.
 - o Determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable.
 - o Anexos a memoria de información.
- VOLUMEN II. PLANOS DE INFORMACIÓN.

BLOQUE II.- DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

- VOLUMEN I. MEMORIA DE ORDENACION.
 - o Determinaciones de la ordenación.
 - o Infraestructuras y servicios urbanos.
 - o Anexos de memoria de ordenación.
- VOLUMEN II. PLANOS DE ORDENACIÓN

BLOQUE III.- DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

- Introducción.
- Objetivos de la planificación.
- Motivación de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estrategica Simplificada.
- Desarrollo previsible de la planificación.
- Definición y selección de alternativas.
- Caracterización de la situación del medio Ambiente.
- Efectos ambientales previsibles.
- Incidencias previsibles sobre los planes sectoriales.
- Medidas preventivas, reductoras y correctoras.
- Medidas para el seguimiento o vigilancia ambiental.
- Conclusiones.

La formulación del presente estudio de detalle se justifica para dar cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza ZUI-2 del PGOU de Coslada que, al referirse a la ocupación de parcela, permite, previo estudio de detalle y para operaciones "ex novo" no meramente inmobiliarias y de una sola instalación, autorizar el 75% de la ocupación, siempre que se resolviera la dotación de aparcamiento en el interior de la parcela.

El Estudio de Detalle, establece el área de movimiento cumpliendo los retranqueos exigidos, y dentro del área de movimiento se establece una superficie máxima de ocupación que garantice el cumplimiento de la dotación máxima de plazas de aparcamiento exigidas en el interior de la parcela, manteniéndose el resto de las determinaciones establecidas en la ordenanza de aplicación ZUI-2.

Se establece un rectángulo de área de movimiento con las siguientes dimensiones:

- Ancho: 76,30 metros
- Profundidad: se delimita en dos franjas de 62;00 y 8,00 metros, esta última cercana al acceso donde se permiten 2 plantas.

Dentro del área de movimiento se establece una superficie máxima de ocupación que garantice el cumplimiento exigido de dotación máxima de plazas de aparcamiento exigidas dentro de la superficie libre de parcela.

La ocupación máxima propuesta es la siguiente:

		Dimensiones	Superficie
Franja 1	Planta baja naves	62x76,3 m	4.730,60 m ²
Franja 1	Planta baja auxiliar	8x21 m	168,00 m ²
Total ocupación máxima			4.898,60 m ²

La superficie total de ocupación se establece en 4.898,60 m² de suelo y constituye el 63,92% de la superficie de la parcela resultante.

SEGUNDO.- Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a la acreditación de la depuración de la finca registral 16.466 (con una superficie según nota simple actualizada de 15/12/2023 de 8.508 m²) mediante la segregación del viario de cesión (ya materializado) deducido del convenio urbanístico aprobado en sesión plenaria de 6/3/2023 y que supone una superficie de 867 m². Asimismo deberá depurarse la parcela catastral con referencia 5162401VK5756S0001RA en formato GML a fin de fijar sus coordenadas georreferenciadas y adecuar su configuración al ámbito objeto del Estudio de Detalle que se aprueba, dado que actualmente no coincide ni por la delimitación ni por la superficie que arroja un superficie menor de 7.341 m².

TERCERO.- Someter el expediente y el Estudio de Detalle a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del anuncio que así lo advierta en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, dicho anuncio será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coslada, en el portal de transparencia de la web municipal y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad.

El documento técnico completo se podrá consultar en el portal de transparencia de la web municipal.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, situado en la planta cuarta de la Casa Consistorial, en horario de atención al público, de lunes a viernes. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

CUARTO.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito del Estudio de Detalle, pudiéndose conceder, no obstante, las licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. La duración de la suspensión comprende el plazo máximo de un año.

QUINTO.- Solicitar la emisión del informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor y a los titulares de las parcelas catastrales que a continuación se indican identificadas en el expediente como interesados por su condición de propiedades colindantes con el área de actuación:

- C/Américas nº 6
- C/Américas nº 6 B
- C/Américas nº 10

2.- APROBAR LA PROGRAMACIÓN DEL CARNAVAL Y ENTIERRO DE LA SARDINA 2024 Y EL PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES:

Visto el informe del Coordinador de Actividades Culturales, de fecha 03-01-2024 sobre el proyecto: **PROGRAMACIÓN DE CARNAVAL Y ENTIERRO DE LA SARDINA 2024.**

Vista la diligencia de conformidad de fiscalización de fecha 04-01-2024, donde se informa que la **“Propuesta de programación de Carnaval y Entierro de la Sardina 2024”** con un presupuesto previsto de 59.913.-€; para el ejercicio 2024, que en las partidas y aplicaciones presupuestarias: 3340.22709, 3340.22602 ,3340.22608 Y 3340-22706 existe consignación suficiente para realizar la misma, y así mismo, puede adoptarse el compromiso de gasto para su consignación en el PRESUPUESTO del año 2024.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO - Aprobar la Programación de Carnaval y entierro de la Sardina de Coslada de Coslada 2024.

VIERNES 9 DE FEBRERO

DE 17:00 h. A 20:30 h. CARNAVAL INFANTIL.

Lugar: Carpa del Campo de Fútbol “La Vía”.

Actividad organizada por la Concejalía de Infancia con la colaboración de las AMPAS, Entidades y usuarios/as de los servicios de Infancia.

DE 20:00 h. a 22:00 h. “TRES CARNAVALES” EN EL TEATRO MUNICIPAL.

Lugar: Teatro Municipal de Coslada.

20:00 h. Presentación a Cargo de Drag Queen Fito Ruiz.

20:05 h. La chispa del carnaval de Cádiz:

Actuación de la Chirigota femenina "Las Grescas"

Actuación de la Chirigota “Fiebre del sábado noche y domingo por la mañana”

20:50 h. La magia de la Salsa en el Carnaval (Brasil / Paraguay)

Asociación de Salsa, Samba y danza tradicional.

21:15 h. Recordando a los show del carnaval de las Palmas de Gran Canaria.

Espectáculo final con "In Drag" con tres Drag Queen.

21:35 h. FIN DE FIESTA.

Precio: entrada 3 €.

SÁBADO 10 DE FEBRERO

PRE CARNAVAL (actividad coordinada con las peñas de Coslada):

DE 13:00 h. a 17:00 h. Lugar: Plaza de los Comuneros

13:00 h. a 16:00 h. Animación de las peñas, juegos infantiles y disco móvil

15:00 h a 17:00 h. Actividades infantiles "pintacaras".
16:00 a 17:00. h. Animación musical con charanga musical .
17:00 h. Encuentro con el Gran Pasacalles de Carnaval.

GRAN PASACALLES DE CARNAVAL.

DE 17:00 h. a 17:45 h.

Desde el Centro Juvenil "El Rompe" hasta el Campo de fútbol La Vía.

Con la participación de Espectáculo itinerante, la batucada femeninas "Batularre + escuela de percusión" y batucada Zacatum, el pasacalles "Carnaval de las Culturas" de la Asociación Rumiñahui con 10 grupos folclóricos de distintos países, y finalmente, con la participación de entidades, escuelas de danza y peñas de Coslada.

FIESTA DE CARNAVAL:

Lugar: Carpa Campo de fútbol La Vía de Coslada.

DE 18:15 h. A 19:00 h. DESFILE DE ENTIDADES Y PEÑAS.

18:15 h. Presentación/ Animación del Carnaval.

18:20 h. Desfile y concurso de disfraces de asociaciones, peñas y comparsas participantes.

Premios: mejor disfraz, disfraz más originalidad y mejor actuación escénica.

DE 19:15 h. A 21:15 h. BAILE DE CARNAVAL (concurso asociaciones).

19:15 h. Actuación de la Orquesta Espectáculo "VEGA".

21:15 h. Entrega de premios al concurso de asociaciones.

Premios: mejor disfraz, disfraz más originalidad y mejor actuación escénica.

DE 21:30 h. A 23:15 H. BAILE DE CARNAVAL (concurso abierto).

21:30 H. Inicio del concurso de disfraces individual y/o grupos no formales.

Premios al MEJOR disfraz individual (1º, 2º Y 3º).

Premios al MEJOR disfraz colectivo (2 o más personas) (1º, 2º y 3º).

21:30 h. Continuación de la Orquesta espectáculo "VEGA"

23:15 h. Entrega de premios disfraces individuales y/o grupos no formales.

23:30 a 3:30 h CARNAVAL JOVEN.

23:30 h. Actuación de los DJ's de HIT FM "José AM y Alejandra Martínez".

03:30 h. Fin de fiesta.

MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO.

ENTIERRO DE LA SARDINA

De 17:00 h. a 20:00 h.

Lugar: Plaza del Centro Cultural Antonio López.

17:00 h. Inicio del Velatorio de la Sardina y photo call.

17:15 h. Cuentos de Doña Sardina .

17:45 h. Participación de entidades y peñas.

18:15 h. Pastas de doña sardina y bebida caliente para todas las personas desconsoladas que asistan al velatorio.

18:45 h. Espectáculo itinerante y Pasacalles Cía. Fúnebre y cortejo fúnebre por los alrededores del Centro Cultural Antonio López.

19:30 h. Cremación de la Sardina, con Cía. Sin Fin.

20:00 h. Fin de las actividades del entierro de la sardina.

SEGUNDO.- Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO DE LA PROGRAMACIÓN DEL CARNAVAL Y ENTIERRO DE LA SARDINA 2024.

RESUMEN DE GASTOS ESTIMADOS DE LA PROGRAMACIÓN DEL CARNAVAL Y ENTIERRO DE LA SARDINA 2024			
9 de feb	<u>1. "Tres carnavales" en el Teatro Municipal.</u>	Partida	Presupuesto

	Presentación y espectáculo final "In Drag" con Tres Drags Queen. Chirigota femenina "Las Grescas" Comparsa "fiebre del sábado noche"	3340 22709	4.235,00
	Asociación salsa (Brasil/ Paraguay)	3340-22709	1.000,00
	TOTAL		5.235,00

10 de feb	<u>2. Actividades de pre carnaval.</u> Plaza Los Comunerros		
	Disco móvil de precarnaval	3340 22709	950,00.-
	Actividades de carnaval y pintacaros	3340 22709	650,00.-
	Charanga animación de animación musical	3340 22709	800,00.-
	TOTAL		2.400,00.-

10 de feb	<u>3. Gran Pasacalles de Carnaval</u> Del Rompe a la Carpa Campo de Futbol La Vía		
	Pasacalles "Carnaval de las Culturas" Asociación Rumiñahui. 10 grupos folclóricos de 10 países.	3340 22709	3.000,00
	Espectáculo itinerante y musical	3340 22709	3.630,00
	Batucada femenina Batularre + escuela de percusión	3340 22709	1.210,00
	Batucada "Zacartum"	3340 22709	1.815,00
	TOTAL		9.655,00

9-11 feb	<u>4. INFRAESTRUCTURAS, plan autoprotección, seguridad y limpieza</u> (carpa-campo fútbol).		
	Alquiler de trailer de aseos	3340-22608	5.445,00
	4 auxiliares de seguridad y 3 vigilantes (de 17:00 h a 4:00 h)	3340 22706	2.200,00
	Limpieza carpa, camerinos y campo de fútbol	3340-22608	1.000,00
	TOTAL		8.645,00

10 de feb	<u>5. Fiesta de Carnaval/ (Carpa)</u> <u>Desfiles sobre escenario de Entidades</u>		
	Presentación/ animación del Carnaval	3340 22709	1.452,00
	Alquiler equipos de sonido y luces (Desfile, concursos y carnaval joven)	3340 22608	1.936,00
	50 cajas de agua	3340 22608	520,00
	TOTAL		3.908,00

10 de feb	<u>6. Fiesta de Carnaval/ Baile de Carnaval/ Concursos de Asociaciones y peñas</u>		
	Orquesta de Carnaval "VEGA"	3340 22709	5.929,00
	Premios de Carnaval (todos)	3340 22608	1.000,00
	TOTAL		6.929,00
10-11 feb	<u>7. Carnaval joven</u>	Partida	Presupuesto
	DJ HIT FM "José AM y"	3340 22709	4.840,00
	TOTAL		4.840,00

14 de feb	8. Entierro de la Sardina Plaza CC Antonio López		
	Decoración y suministro sardina para quemar	3340 22608	2.420,00
	Cuentos, Velatorio, Animación y pasacalles Cía. Sin fin	3340 22709	4.356,00
	Sardinada de pastas y bebida caliente.	3340 22608	3.025,00
	TOTAL		9.801,00

	9. Varios y publicidad		
	Diseño	3340-22706	1.000,00
	Programas impresión	3340-22602	5.500,00
	500 carteles	3340-22602	250,00
	Distribución programas y carteles	3340-22608	750,00
	Varios comunicación, redes, anuncios, etc.	3340-22602	1.000,00
	TOTAL		8.500,00

	TOTAL todos los actos del Carnaval y Entierro de la sardina 2024		59.913.00
--	---	--	------------------

Total 59.913,00€ correspondientes al ejercicio 2024 para la realización de la Programación del Carnaval y entierro de la sardina de Coslada 2024.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE BASES Y ESTATUTOS DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN "AA-BARRIO DEL JARAMA". - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación, en relación con el asunto que se indica:

Número de expediente: 2023/0003

Interesado: COMISION GESTORA BARRIO DEL JARAMA

Examinado el expediente **2023/0003 APROBACION INICIAL BASES Y ESTATUTOS del ámbito de actuación "AA-BARRIO DEL JARAMA"** presentado por la COMISION GESTORA BARRIO DEL JARAMA y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de abril de 2023, en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, fue aprobada definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada "Barrio del Jarama" con ordenación pormenorizada (BOCM 25 abril 2023) y disposiciones normativas publicadas en el BOCM nº 130 de 2 de junio de 2023.

En dicha modificación puntual se estableció como sistema de ejecución para llevar a cabo el desarrollo del Ámbito de Actuación "AA-Barrio de El Jarama" el de iniciativa privada por Compensación.

II.- Con fecha 9/10/2023 y NRE 18896, la Comisión Gestora Barrio del Jarama, con NIF V84012822, han formalizado la presentación de la iniciativa privada ante este ayuntamiento para llevar a cabo la ejecución directa del ámbito "AA- Barrio del Jarama", aportando la siguiente documentación:

- Documento de formalización de la iniciativa con los siguientes anexos:
 - o Escritura pública de constitución de la Comisión Gestora.
 - o Certificación de la Comisión Gestora relativa a los acuerdos adoptados para la formalización de la iniciativa privada.
 - o Relación de parcelas catastrales incluida en la Unidad de Ejecución.

- Relación de fincas registrales identificadas en la unidad de ejecución y notas simples registrales.
 - Certificación acreditativa de la relación de miembros actuales que integran la comisión gestora.
 - Acreditación de la representación de más del 50% de la superficie de la unidad de ejecución.
 - Anuncio de la intención de formalizar la iniciativa privada publicado en el BOCM.
 - Anuncio de la intención de formalizar la iniciativa privada publicado en el Diario Marca.
- Proyecto de urbanización.
 - Propuesta de bases y estatutos.

III.- Con fecha 26/10/2023 y NRE 21023 se presenta por la Comisión Gestora documentación complementaria a la solicitud de estimación de iniciativa privada del ámbito de actuación AA-Barrio del Jarama, a los efectos de unirlo al expediente presentado.

IV.- En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 8/11/2023 se adoptó el siguiente acuerdo: “Estimar la iniciativa privada presentada ante este Ayuntamiento con fecha 9/10/2023 y NRE 18896, por la Comisión Gestora Barrio del Jarama, con NIF V84012822, para llevar a cabo la ejecución directa del ámbito “AA- Barrio del Jarama”, por el sistema de compensación.

V.- Con fecha 19 de diciembre de 2023 se ha emitido informe jurídico favorable a la aprobación inicial de la propuesta de bases de actuación y estatutos por parte de la Jefa de los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

VI.- Con fecha 4 de enero de 2024 se ha emitido informe jurídico favorable por la Oficialía Mayor.

VII.- Con fecha 4 de enero de 2024 se ha completado la propuesta de acuerdo anexa al informe jurídico emitido por la Jefa de los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

CONSIDERANDO el contenido del informe jurídico que motivan el presente acuerdo.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Bases de Actuación y Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación del Barrio del Jarama para llevar a cabo la ejecución directa del ámbito “AA- Barrio del Jarama”, promovido por la Comisión Gestora. El domicilio de la Junta de Compensación queda establecido en Madrid, en la calle Mejía Lequerica número 3, primero derecha (28004 Madrid).

SEGUNDO.- Someter el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación que regirá el funcionamiento de la Junta de Compensación del ámbito “AA- Barrio del Jarama”, al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, según lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se notificará individualmente a todas las personas titulares de bienes y derechos afectados por el expediente, haciendo mención del Boletín Oficial en que se haya publicado el anuncio de información pública.

A efectos de realizar las notificaciones individuales se tomarán los propietarios registrales que figuran en el documento Número de la anotación: 21023, Fecha de entrada: 26/10/2023 14:19 :00, que forma parte del expediente de aprobación de la iniciativa privada

de ejecución directa del AA Barrio del Jarama por el Pleno el 8 de noviembre de 2023 (anexo I propuesta), así como los titulares de las parcelas catastrales identificadas en el 12 documento 000_ANEXO: 03 Proyecto de Urbanización - Tomo 1 - Memoria General Código para validación: UX5OD-MBOC5-PWJ7X Página 36 de 932 que también forma parte de dicho expediente de aprobación de la iniciativa que a su vez forma parte del documento de la modificación del PGOU barrio del Jarama (anexo II propuesta).

Asimismo, en este plazo, podrán incorporarse a la Junta de Compensación, cuantos propietarios de suelo incluido en el ámbito no hubieren comparecido hasta el momento, sin perjuicio de la facultad que les asiste de adhesión posterior al otorgamiento de la escritura pública de constitución.

TERCERO.- Publíquese el texto íntegro del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación, tanto en el anuncio del BOCM como en la página web municipal, para general conocimiento de las personas interesadas, haciéndoles saber que podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes para hacer valer sus derechos, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

ANEXO I PROPUESTA DE ACUERDO

Número anotación 21023, fecha entrada 26/10/2023 14:19:00

RELACIÓN DE PROPIETARIOS PRESENTES Y REPRESENTADOS CON INDICACIÓN DE LAS FINCAS DE QUE SON TITULARES, SUPERFICIE DE LAS FINCAS Y PORCENTAJE QUE EN CONJUNTO REPRESENTAN SOBRE LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO DEL BARRIO DEL JARAMA

Propietario	NIF	Datos de inscripción del título de propiedad				% de propiedad	superficie titularidad del propietario
		Registro Propiedad	finca registral número	IDUFIR	m ² superficie de la finca		
JOYFASA, SL	B78813730	nº 44 de Madrid	2	28168000943904	9.986,00	70,64%	7.054,19
			29	28111000694192	17.798,00	100,00%	17.798,00
			37	28111000694208	164.806,00	42,22%	69.584,40
			384	28168000944253	13.695,00	13,54%	1.854,54
			476	28168000943911	8.274,00	70,65%	5.845,42
			478	28168000943737	13.695,00	70,64%	9.674,26
			479	28168000943788	5.135,00	70,64%	3.627,41
			511	28168000944369	10.272,00	70,64%	7.256,22
			518	28168000944161	34.240,00	35,32%	12.093,70
				Coslada	45933	2808000498560	33.000,00
			45934	2808000498577	214.441,06	74,88%	160.573,47
MASBIBIO INVEST, S.L.	B74233685	nº 44 de Madrid	45934	2808000498577	214.441,06	12,56%	26.933,80
PARQUE RESIDENCIAL VALDERAS, S.L.	B80949252					100,00%	112.177,00
PARQUE RESIDENCIAL VICALVARO, S.L.	B61850681	nº 44 de Madrid	667	28168000946851	6.964,00	100,00%	6.964,00
RESIDENCIAL LA AMARGUILLA, S.COOP.MAD.	F86254653	nº 44 de Madrid	2	28168000943904	9.986,00	29,36%	2.931,81
			37	28111000694208	164.806,00	17,55%	28.920,15
			476	28168000943911	8.274,00	29,36%	2.429,18
			478	28168000943737	13.695,00	29,36%	4.020,74
			479	28168000943788	5.135,00	29,36%	1.507,59
			511	28168000944369	10.272,00	29,36%	3.015,78
			518	28168000944161	34.240,00	14,68%	5.026,30
						368	28168000948114
VELASCO NEBRA, ALFREDO FRANCISCO	00692282M	nº 44 de Madrid	384	28168000944253	13.695,00	14,11%	1.931,80
			535	28168000943881	4.279,00	7,68%	328,73
VELASCO NEBRA, Herederos JESÚS	05383148Q	nº 44 de Madrid	368	28168000948114	3.994,00	25,00%	998,50
			384	28168000944253	13.695,00	14,11%	1.931,80
			535	28168000943881	4.279,00	7,68%	328,73
VELASCO NEBRA, MARÍA DOLORES	05373452P	nº 44 de Madrid	368	28168000948114	3.994,00	25,00%	998,50
			384	28168000944253	13.695,00	14,11%	1.931,80
			535	28168000943881	4.279,00	7,68%	328,73
VELASCO NEBRA, MARÍA ROSA	50828933Z	nº 44 de Madrid	368	28168000948114	3.994,00	25,00%	998,50
			384	28168000944253	13.695,00	14,11%	1.931,80
			535	28168000943881	4.279,00	7,68%	328,73
VÍA CÉLERE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.	A36111391	nº 44 de Madrid	384	28168000944253	13.695,00	14,11%	1.931,80
			528	28168000944406	15.406,00	0,69%	107,00
			534	28168000946523	15.406,00	0,69%	106,99
				Coslada	589	28168000947971	1.053.000,00
			45934	2808000498577	214.441,06	12,56%	26.933,80
VYNCON CONTRATISTAS, S.L.	B83809475	nº 44 de Madrid	318	28168000944321	13.696,00	100,00%	13.696,00
			324	28168000946059	10.554,00	100,00%	10.554,00
			328	28168000943782	5.135,00	100,00%	5.135,00
			534	28168000946523	15.406,00	62,85%	9.682,24
			538	28168000944444	4.285,00	100,00%	4.285,00
			678	28168000946103	10.269,00	100,00%	10.269,00
Total superficie representada por propietarios:							706.934,88

ANEXO II PROPUESTA DE ACUERDO

000_ANEXO: 03 Proyecto de Urbanización - Tomo 1 - Memoria General Código para validación: UX5OD-MBOC5-PWJ7X Página 36 de 932

PROPIEDAD DEL SUELO					
Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Propietario	Toponimia	Observaciones
Urbana	49459	4945901VK5744N0001UA	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	Hospital del Henares	Cesión anticipada por propietarios
Rústica	006	1 28049A006000010000SU	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	2 28049A006000020000SH	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	3 28049A006000030000SW	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	4 28049A006000040000SA	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	5 28049A006000050000SB	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	6 28049A006000060000SY	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	7 28049A006000070000SG	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	8 28049A006000080000SQ	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	9 28049A006000090000SP	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	10 28049A006000100000SG	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	11 28049A006000110000SQ	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	12 28049A006000120000SP	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	13 28049A006000130000SL	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	14 28049A006000140000ST	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	15 28049A006000150000SF	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	16 28049A006000160000SM	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	17 28049A006000170000SO	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	18 28049A006000180000SK	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	19 28049A006000190000SR	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	20 28049A006000200000SO	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	36 28049A006000360000SA	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	65 28049A006000650000SU	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	66 28049A006000660000SH	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	76 28049A006000760000SP	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	78 28049A006000780000ST	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	80 28049A006000800000SL	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	81 28049A006000810000ST	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	87 28049A006000870000SD	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	88 28049A006000880000SX	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	89 28049A006000890000SI	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	90 28049A006000900000SD	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	10015 28049A006100150000SE	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	10036 28049A006100360000SM	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	20015 28049A006200150000SG	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	20036 28049A006200360000SS	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	-
Rústica	006	9001 28049A006090010000SY	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	Camino de la Calera del Molino	-
Rústica	006	9002 28049A006090020000SG	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	Camino del Tiro o de San Fernando	-
Rústica	006	9003 28049A006090030000SQ	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	-	Cesión anticipada por propietarios
Rústica	006	9004 28049A006090040000SP	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	Calle Aleu i Riera / Av. Marie Curie / Av. José Hierro	Cesión anticipada por propietarios
Rústica	006	9005 28049A006090050000SL	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	Av. Mary Montagu	Cesión anticipada por propietarios
Rústica	006	9006 28049A006090060001DY	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	Crta. de Mejorada	-
Rústica	006	9008 28049A006090080000SM	Datos confidenciales a los que no se tiene acceso	Calle Labor	-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y ocho minutos. De que doy fe.